



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 NOV 2018

RES. H. N° 1578/18

EXPTE. N° 4317/2002.-

VISTO:

La Res. H. N° 978/02 en la cual se aprueba lo actuado por la Comisión Evaluadora de Alumnos Mayores de 25 años (AM25) y se admiten como alumnos ingresantes de esta unidad académica, en el periodo lectivo 2002, a los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, que aprobaron las pruebas de evaluación de competencias; y

CONSIDERANDO:

QUE por error involuntario, en la redacción del Artículo 2° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el apellido y nombre de la estudiante JIMENA LAURA VERONICA LOBOS;

QUE es necesario modificar el Artículo 2° de la citada resolución en el marco de lo dispuesto por el Artículo 101°- Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Res. H. N° 978/02, en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:	Debe decir:
APELLIDO Y NOMBRE LOBO, JIMENA LAURA	APELLIDO Y NOMBRE LOBOS, JIMENA LAURA VERONICA

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

Facultad de Humanidades
M. de R.
16-11-18